



**CONTRATO N° 357/2014**

**CD N° 94/2014 "ADQUISICION DE CARTELES PARA LOS PARQUES SANITARIOS DE LA D.G.G.I.E.S".  
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PUBLITEX PUBLICIDAD.**

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1358 de fecha 14 de Noviembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **PUBLITEX PUBLICIDAD con RUC N° 2193154-2**; domiciliada en la Avda. Rodríguez de Francia N° 1388 c/ Pai Pérez, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Gil Ovando Aveiro**, con Cédula de Identidad N° 2.193.154, su carácter de Propietario, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "ADQUISICION DE CARTELES PARA LOS PARQUES SANITARIOS DE LA D.G.G.I.E.S", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

"ADQUISICION DE CARTELES PARA LOS PARQUES SANITARIOS DE LA D.G.G.I.E.S" – ID N° 281.199.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
- (b) La Oferta de la Contratista;
- (c) Notificación de Adjudicación
- (d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

**Documentos presentados por la Empresa al momento de la firma del Contrato.**

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2014	1	001	00	00	530	10	1	99	3	2.878.080.-
2014	2	020	05	00	530	10	1	99	1	40.121.920.-
<b>MONTO TOTAL GUARANIES CUARENTA Y TRES MILLONES</b>										<b>43.000.000.-</b>

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 281.199. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3974/2014 de fecha 03 de Setiembre de 2014.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°94/2014 "ADQUISICION DE CARTELES PARA LOS PARQUES SANITARIOS DE LA D.G.G.I.E.S"**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC N° 1358/2014 de fecha 14 de Noviembre del 2014.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme



**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

El importe total a pagar por el bien, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 20.900.000.-** (Guaraníes Veinte millones novecientos mil).-)

Ítem	Descripción:	Especificaciones Técnicas:	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Monto Total (IVA Incluido)
1	CARTEL LUMINOSO	De 4,50 x 2m; luces frontales c/ bastidor de caño negro de 30x20 mm, en 2mm de espesor tratadas con antioxido y sujeta con tirafondos y tarugos de 4", que deberá ir ubicado en la parte frontal del tinglado, 2 reflectores (mínimo); Leyenda y Logos en full color foto luminiscente y en los colores utilizados en el modelo artístico específico (a desarrollar). Para el <b>PARQUE SANITARIO MARIANO R. ALONSO.</b>	PUBLITEX	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	3.300.000.-	3.300.000.-
2	CARTEL LUMINOSO	De 6 x 2m; luces frontales c/ bastidor de caño negro de 30x20 mm, en 2mm de espesor tratadas con antioxido y sujeta con tirafondos y tarugos de 4", que ira ubicado en la parte trasera del tinglado, 3 reflectores (mínimo); Leyenda y Logos en full color foto luminiscente y en los colores utilizados en el modelo artístico específico (a desarrollar). Para el <b>PARQUE SANITARIO MARIANO R. ALONSO.</b>	PUBLITEX	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	4.450.000.-	4.450.000.-
3	CARTEL LUMINOSO	De 2 x 2m; luces frontales c/ bastidor de caño negro de 30x20 mm, en 2mm de espesor tratadas con antioxido y sujeta con tirafondos y tarugos de 4", que ira ubicado en la esquina del tinglado, 1 reflector (mínimo); Leyenda y Logos en full color foto luminiscente y en los colores utilizados en el modelo artístico específico (a desarrollar). Para el <b>PARQUE SANITARIO MARIANO R. ALONSO.</b>	PUBLITEX	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	1.550.000.-	1.550.000.-
4	CARTEL LUMINOSO	De 5 x 2m; luces frontales c/ bastidor de caño negro de 30x20 mm, en 2mm de espesor tratadas con antioxido y cubierto con chapa galvanizada N° 26 y sujeto con tensores soldados al bastidor con tirafondos y tarugos de 4", que ira ubicado en la visera de la fachada del edificio, 3 reflectores (mínimo); Leyenda y Logos en full color foto luminiscente y en los colores utilizados en el modelo artístico específico (a desarrollar). Para el <b>PARQUE SANITARIO VENEZUELA.</b>	PUBLITEX	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	4.000.000.-	4.000.000.-
5	CARTEL LUMINOSO	De 3 x 1,50m; luces frontales c/ bastidor de caño negro de 30x20 mm, en 2mm de espesor tratadas con antioxido y sujeta con tirafondos y tarugos de 4", que ira ubicado por una pared en la parte lateral del edificio, 2 reflectores (mínimo); Leyenda y Logos en full color foto luminiscente y en los colores utilizados en el modelo artístico específico (a desarrollar). Para el <b>PARQUE SANITARIO VENEZUELA.</b>	PUBLITEX	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	2.100.000.-	2.100.000.-
6	CARTEL LUMINOSO	De 3 x 3m; luces frontales c/ bastidor de caño negro de 30x20 mm, en 2mm de espesor tratadas con antioxido y cubierto con chapa galvanizada N° 26, este ira sujeto al suelo por dos torretas de 20x20cm. Con un largo de 4,50m.; c/ ángulo de 1 1/2" x 1/8" y varilla lisa de 10mm. Tratada con anti oxidado la misma estará bajo tierra 1,5m de espacio entre el cartel y el suelo dentro del predio del parque, 4 reflectores (mínimo); Leyenda y Logos en full color foto luminiscente y en los colores utilizados en el modelo artístico específico (a desarrollar). Para el <b>PARQUE SANITARIO SAN ANTONIO.</b>	PUBLITEX	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	5.500.000.-	5.500.000.-
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES : VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL</b>									<b>20.900.000.</b>



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.



El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, via acreditación en **Cuenta Corriente N° 00000070116647/4 del Banco ITAU PARAGUAY S.A.**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

**FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:**

El pago se realizara con la moneda nacional.

El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014, dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.

El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de compra.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: Una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido en el Punto 27 del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.

La tasa de interés que se aplicará es del: 0.1% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

**REAJUSTE DE PRECIOS:**

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio es la siguiente:

$$\left\{ V1 = P * (CMC/Co) - 1 \right\}$$

P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guarani / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guarani/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión de los Bienes o adquisición, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2014.

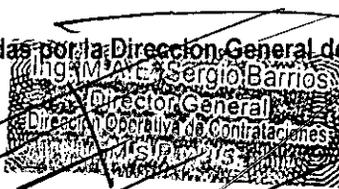
**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.**

**PLAN DE ENTREGA:**

**PLAZO**

El plazo máximo para la entrega de los bienes es de 15(quince) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Las ÓRDENES DE COMPRAS serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.





**LUGAR DE ENTREGA:**

Parque Sanitario Mariano R. Alonso (Ítem 1,2 y 3 = 3 carteles) – Avda. Gral. Santos e/Suiza y Portugal – Mariano R. Alonso  
Parque Sanitario Venezuela (Ítem 4 y 5= 2 carteles) – Gral. Irrazábal y Avda. Venezuela - Asunción  
Parque Sanitario San Antonio – Comfar I (Ítem 6 = 1 cartel) – Avda. Gral. Santos N° 1328 c/San Antonio – Asunción.

Para la entrega de los bienes y/o servicios, el Contratista deberá comunicarse con la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (Yegros N° 748 e/Luis A. de Herrera y Fulgencio R. Moreno - Telf. (021) 491.070), la cual coordinará la entrega e instalación conjuntamente con el encargado de cada Parque Sanitario.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. Además deberá velar por la Vigencia del mismo.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario N° 03.

**La liberación de la Garantía de Cumplimiento:** la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

**10. MULTAS.**

**Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los Bienes que no fueron entregados serán del 1 (uno) % del valor total en la que se constate el retraso por día.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley N° 2051/03.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.





En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 mes Diciembre y año 2014.

  
Sr. Gil Ovando Aveiro  
CONTRATISTA  
  
Tels.: 20 54 54 - 20 50 51

  
Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme  
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.

  
Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn  
CONTRATANTE